



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**GOBERNACIÓN**

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

**SADE 517342 DEL 29 ENERO DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL FRACCIONAMIENTO, APLICACIÓN DE DEPOSITO JUDICIAL, DEVOLUCION DE TITULO DEPOSITO JUDICIAL, LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES, TERMINACION Y ARCHIVO DEL PROCESO FEBRERO 18 DE 2020**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental, de Auto 517342 ANA LIBIA PEDRAZA DE NUÑEZ C.C.#31137088

**HACE SABER:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CORREGIR el Auto No.508251 DE 05 DE NOVIEMBRE de 2019, de los defectos de que adolece en la de la parte considerativa, de la siguiente manera: valores numérico del título 469030002264756 de fecha 25-09-2018, (\$2.365.968.60) Valor en letras de la cuantía DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS, Y valor Tanto en letras como en números del título 469030002268346 por valor se SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS.

Que una vez fraccionado el título de depósito judicial antes relacionado, por valor DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$2.365.968.60) MCTE a la vigencia 2013, la Subdirección de Tesorería del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, deberá aplicar a favor del Departamento del Valle del Cauca, los títulos que corresponda por la suma de OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y UN PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$ 8.146.031.4) MCTE, a las vigencias 2010-2012, por concepto de impuesto vehicular de placas CUK510 expedientes LO-13071 vigencia 2010, LO-67925-2016 vigencia 2012 y LO- 17393 Vigencia 2013,

<i>tabla base de liquidación</i>		VALOR TITULOS VALORES	
Item	IDENTIFICACION DE TITULOS DE DEPOSITOS JUDICIALES		
1	Nro. 469030002264756 del 25/09/2018	\$	2.365.968.60
2	Nro.469030002268346 del 02/10/2018	\$	61.589.62
3	Nro. 469030002321393 del 01/02/2019	\$	8.084.441.78
	Valor total de los títulos en depósito judicial	TOTAL.....\$	10.512.000.00
5	VALOR APLICAR A FAVOR DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA POR VALOR TOTAL DE ...		\$9.551.700.00
6	VALOR POR DEVOLUCION AL CONTRIBUYENTE ....		\$ 960.300.00
	APLICACION DE LAS ACREENCIAS SOBRE LOS TITULOS VALORES	TOTAL.....\$	
4	APLICAR LOS SIGUIENTES TITULOS VALORES A FAVOR DE LA GOBERNACION DEL VALLE: Nro. 469030002268346 del 02/10/2018 \$ 61.589.62; Nro. 469030002321393 del 01/02/2019 \$ 8.084.441.78	\$	8.146.031.40
5	FRACCIONAR EL TITULO VALOR No Nro. 469030002264756 del 25/09/2018 por valor de \$ 2.365.968.60 así:		
	a favor de la Gobernación del Valle del Cauca	\$	\$1.385.668.60
	a favor del contribuyente	\$	980.300.00
8	valor exacto de las acreencias (= ítem No 1)	\$	\$10.512.000.00

**ARTICULO SEGUNDO:** CORREGIR el Artículo Segundo, de la parte Resolutiva el cual quedará de la siguiente manera: Los títulos valor Nro. 469030002321393 de fecha 01-02-2019 por valor de OCHO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA UN MIL PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$8.084.441.78) y el título 469030002268346 de fecha 02/10/2018, la suma SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$61.589.62.) MCTE aplicados en su totalidad como parte de la obligación por las vigencias 2010-2012 Y fraccionar el título valor Nro. 469030002264756 de fecha 25/09/2018 por valor de DOS MILLONES



# DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

SC-CER657167

**TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 2.365.968.60) MCTE por la vigencia 2013,**

Que conforme a lo anterior, se hace igualmente necesario, ordenar la devolución total del excedente a su favor por la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS PESOS (\$980.300.00) MCTE**, producto de la aplicación de los títulos NRO. 469030002321393 de fecha 01-02-2019 por valor de **OCHO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA UN MIL PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$8.084.441.78)** y el título 469030002268346 de fecha 02/10/2018, la suma **SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$61.589.62.) MCTE** y el fraccionamiento del Título de Depósito Judicial Nro. 469030002264756 de 25/09/2018, por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 2.365.968.60)**, a nombre de la señora **ANA LIBIA PEDRAZA DE NUÑEZ** identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.137.088 previo endoso de la Subdirección de Tesorería del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.

**ARTICULO TERCERO. COMUNICAR** a la contribuyente **ANA LIBIA PEDRAZA DE NUÑEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.137.088 ubicado en la Calle 33 No. 33-79 piso 1 de la ciudad de Cali- Valle teléfono 313-3676261, correo electrónico luisga1@hotmail.com de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiéndole que contra el presente Auto no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

  
**JOSE EYNER OBONAGA CALDON**  
Subgerente de Gestión de Cobranzas

La notificación se entenderá surtida para efectos de Los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 18 de febrero de 2020.

El funcionario,

  
**CAROLINA BUSTAMANTE ROLDAN**  
Profesional Universitario

Fecha para desfijar el aviso febrero 26 de 2020.  
Redactó: María Teresa Pabón – Grupo de apoyo